



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## AUTORIZA TRATO DIRECTO CON IMPRESORA LA DISCUSION S.A.

DECRETO N° 302

CHILLÁN VIEJO, 17/02/2009

### VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g) de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. 10 N° 7 letra g, del reglamento de la misma ley, "Cuando por La naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato directo".

### CONSIDERANDO:

- Licitación N° 3659-22-L109 denominada "Impresión del Periódico Comunal" adjudicada a Impresora La Discusión S.A.

### DECRETO

**1.-AUTORIZASE** el Trato Directo con Impresora La Discusión S.A., Rut 95.902.000-0, para la reimpresión de 1000 ejemplares de la 1º Edición del Periódico "El Chillanvejano"

**2.- EMITASE** la orden de Compra por la suma de \$ 303.650.- impuestos incluidos, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**3.- IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subt. 22, ítem 07, Asig. 002 "Servicios de Impresión" del Presupuesto Municipal vigente.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / VGS / mvh  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, Control, Tesorería Municipal, D.A.F., Oficina de Partes



**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL